República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00451-00.

El ÁREA DE COMISIONES CIVILES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVIENCIA de la localidad devuelve el soporte, mediante el cual se había encomendado que se llevara a cabo la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio, individualizado con la matrícula mercantil Nº 218855. Ello, bajo el argumento de que el aludido negocio se halla ubicado en otra urbe, careciendo tal organización de la potestad para llevar a cabo la tarea ya enunciada.

Así, sobre el particular, conviene manifestar que una vez revisado el pertinente certificado que obra en el expediente virtual, se observa que efectivamente el haber comprometido se encuentra ubicado en el municipio de Calarcá (Q.).

Puestas en ese orden las cosas, **es procedente**, en la actual oportunidad, hallándose pendiente la realización de la respectiva aprehensión y en virtud de la anotada circunstancia, **viabilizar nuevamente la ejecución del acto procurado**, impartiéndose la delegación con destino a la autoridad que verdaderamente está revestida de la potestad para desarrollarla.

En ese sentido, **se comisiona**, a fin de que se concrete el aducido secuestro, al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ (reparto). De este modo, **se ordena que**, **a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES**, se envíe el despacho comisorio, con los insertos del caso, facultando a la enunciada Entidad Judicial para que nombre, reemplace y fije honorarios al custodio que designe. Igualmente, se autoriza para que subcomisione o delegue la actuación encomendada en el funcionario o la dependencia que pueda ejecutar la decisión judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2021. SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
370222b24357be132283f50f4d801cbc974100b0003c3ad9aeb35840980fbaa0
Documento generado en 07/12/2021 05:30:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica